

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.052

Fecha: 21/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00282	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ GRANADOS	SIN DEMANDADO	Auto decreta medida cautelar Auto accede a la solicitud de peritazgo presentada por la parte demandante, respecto de los bienes inventariados en el presente asunto, conforme a lo indicado en esta providencia; Se decreta medida cautelar y se ordena oficiar.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2019 00343	Jurisdicción Voluntaria	MAURICIO ANDRES DIAZ SALAZAR	ARIADNA MARTINEZ LAMUS	Auto Interlocutorio Auto ordena la refacción del trabajo partitivo presentado por la apoderada de la parte demandante, y se otorga el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la partidora cumpla con tal menester.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2020 00034	Jurisdicción Voluntaria	JULIA ELENA BRACHO RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto Aprueba Inventarios y Avaluos Auto aprueba en todas sus partes el inventario presentado por el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto. Se ordena que la curadora designada en este asunto, preste caución que asegure sus actuaciones en la administración de los bienes de los pupilos.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2020 00084	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto ordena abstenerse de avocar conocimiento de la presente demanda. Se ordena devolver la presente demanda al Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2021 00057	Verbal	DIEGO FERNANDO VALENCIA ROA	LILIAN ELENA CASADIEGO LEONES	Auto Admite Demanda de Reconvencción Auto ordena agregar al proceso el despacho comisorio N° 003 de fecha 20 de septiembre de 2021, el cual fue debidamente diligenciado por El INSPECTOR URBANO DE POLICIA CDV ALCALDIA DE VALLEDUPAR el día 08 de febrero de 2022. Se tiene notificada a la parte demandada por conducta concluyente el día 18 de marzo de 2022; en consecuencia, se tiene por contestada oportunamente la demanda. Se admite demanda de reconvencción, se ordena notificar; se decretan medidas cautelares.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2021 00075	Ejecutivo	SINDY PAOLA - MARTINEZ BLANCHAR	JULIO CESAR - CANTILLO DONADO	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas por la parte demandante; y ordena requerir al Pagador del Ejército Nacional y al Banco BBVA informando en tal sentido. Se advierte a las entidades requeridas que en caso de que sin justa causa incumplan la orden dada por el despacho, serán sancionados con multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv); tal como lo establece el artículo 44-3 del C.G. del P.	20/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00140	Verbal	MARIA ELUDIVIA ARIAS FERNANDEZ	CUPERTINO CERON SANTACRUZ	Auto decreta medida cautelar Se designa a la la abogada LISBETH BARAHONA OSPINO como curador Ad litem para que los represente en este asunto, a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CUPERTINO CERÓN SANTACRUZ (q.e.p.d.). Se decreta medida cautelar y se niega el embargo y retención de dineros, conforme lo expuesto en este proveído. Se niega la acumulación de procesos presentada por la parte demandante, conforme a lo aquí expuesto.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2021 00187	Verbal Sumario	EFEN DE JESUS GUZMAN NIEVES	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordna correr traslado del informe de Valoración de apoyo presentado por la Personeria Municipal de Valledupar, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00110	Jurisdicción Voluntaria	TOMAS ENRIQUE FERRER LOPEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00111	Verbal Sumario	MARY LUZ VEGA GUERRA	HILDER MARTINEZ SALAS	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	20/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00113	Verbal	YANIT CONTRERAS CABALLERO	ISMARIO RAFAEL MARTINEZ HINOJOSA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO